

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Acuerdo 550/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de octubre, que aprueba la convocatoria de las elecciones a Regidores/as y Vocales de los Concejos para el día 26 de noviembre de 2017**

La Norma Foral de Elección de Regidores y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava, aprobada por las Juntas Generales el 30 de julio de 1984, establece en su artículo 6º que las elecciones para tales cargos se convocarán por la Diputación Foral.

El artículo 5.6) de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava atribuye al Consejo de Diputados la competencia para convocar las elecciones a tales cargos.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Convocar elecciones para la designación de Regidores/as y Vocales de los Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Segundo. Señalar como fecha de celebración de tales elecciones el día 26 de noviembre de 2017.

Tercero. Facultar a la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la íntegra tramitación del proceso electoral en todos sus aspectos e incidencias.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2017

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral de
Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*

MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial

IÑAKI GUILLERNA SAENZ